



	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
	<b>ACTA DE ADJUDICACION N°: 194/2016</b>
	Solicitudes de Pedidos 50/3526, 50/3527, 50/3529 y 50/3761 Licitación Pública Nacional N° 32/2016

Objeto de la Contratación: **“Recuperación de Mantenimiento Diferido - Reparación GENERAL de: 4 Locomotoras GM G 22 CW trocha 1435 mm (7905-7907-7916-7935). 1 Locomotora ALCO USA RSD-16 trocha 1676 mm (8477). Reparación GENERAL Y ADECUACIÓN TECNOLÓGICA de: 3 Locomotoras GM GT 26 MC trocha 1676 mm (9403-9404-9405)”**.

**Clase:** ETAPA MULTIPLE

**Modalidad:** Licitación Pública Nacional.

**Renglones Adjudicados:** 1 y 4

**Firma Adjudicada:** BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A.

**Importe Total Adjudicado:** PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 42.743.449,17), más IVA.

**Renglones Adjudicados:** 5 y 7

**Firma Adjudicada:** MATERIAL FERROVIARIO S.A.

**Importe Total Adjudicado:** PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (47.000.000,00), más IVA.

En el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizadas las Solicitudes de Materiales de referencia y el propósito de efectuar esta compra, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional, a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación del servicio en cuestión, publicándose la convocatoria los días 18 y 19 de Julio de 2016 en el Boletín Oficial, en la página web



de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y en dos diarios de circulación nacional, conforme surge de las constancias obrantes en la presente contratación a fs. 506/515.

Siendo un procedimiento de doble sobre, se procedió, en primer lugar, a la Apertura de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1), cuya acta obra a fs. 618/623, que se llevó a cabo el día 06 de Septiembre de 2016 a las 11.30, donde consta que las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: MATERIAL FERROVIARIO S.A. y BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A.

Paralelamente, en el mismo acto, se procedió a guardar en custodia las Ofertas Económicas (Sobre N° 2) para proceder a su apertura en el momento oportuno.

Se deja constancia que la firma TALLERES RIORO S.A., ha adquirido pliego pero no ha presentado ofertas, conforme constancias obrantes a fojas 519/520. Asimismo, presento nota, conforme constancias obrantes a fojas 1105/1106 en la cual manifiesta que los plazos de obra previsto resultan insuficientes para la reparación objeto de la presente por tal motivo deciden no participar en esta oportunidad.

En dicho marco conforme surge del Acta de Precalificación obrante en el legajo a fojas 1135/1138, se realizó un análisis sobre el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *Sección I.- Condiciones Particulares- Art. 3 "Clase de Licitación - Documentación Obligatoria", Art.4 "Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas"; Sección II.- Datos del Llamado- 14° Revisión de locomotoras, Art. 17 "Garantía de Mantenimiento de Oferta" y Art. 12 "Requisitos de Admisibilidad de Ofertas", Sección I Art. 10.2 2 "Plan de Trabajo", Sección II Art. 12.b) Documentación que acredite la Capacidad Técnica del Oferente" y Sección III. Especificaciones y Memoria Técnica;* de la cual se desprende que las propuestas de las firmas BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A. y MATERIAL FERROVIARIO S.A resultan ser ELEGIBLES y CALIFICADAS para pasar a la etapa de evaluación económica.

Con fecha 28 de Octubre del corriente se llevo a cabo el Acta de Apertura del sobre Económico (Sobre N° 2) de los oferentes que habrían calificado en la Evaluación Técnica.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 13 de Diciembre del corriente, ha elaborado un Dictamen de Evaluación conforme a la Norma de Compras de la empresa; en el cual se recomienda para la propuesta de adjudicación tener en cuenta la limitación de adjudicación conforme lo establecido en el Art. 7.1 de la Sección 1 del PCP atento lo cual la Gerencia de Abastecimiento, mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2016 obrante a fojas 1195 consultó al área de Material Rodante cuales serían las locomotoras a reparar,

5



atento a la limitación de cantidad de oferentes y posibilidad de renglones a adjudicar. En efecto, el área solicitante, manifiesta mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre del corriente, que se procederán a reparar 2 (DOS) Locomotoras de la Línea Urquiza (N° 7905 y N° 7935) y 2 (DOS) la Línea San Martín (N° 9403 y N°9405).

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar de la siguiente manera:

a) los Renglones N° 1 y 4 a la oferta presentada por la firma **BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A.**, atento que cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares, y, asimismo, tiene un precio conveniente; el valor del Renglón 1 es de **PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 68/100 (\$ 21.653.138,68)**, más IVA, y el valor por el Renglón 4 es de **PESOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 49/100 (\$ 21.090.310,49)**, más IVA; en consecuencia el valor total de ambos renglones asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 42.743.449,17)**, más IVA; y b) los Renglones N° 5 y 7 a la oferta presentada por la firma **MATERIAL FERROVIARIO S.A.**, atento que cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares, y, asimismo, tiene un precio conveniente; el valor del Renglón 5 es de **PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 23.500.000,00)**, más IVA, y el valor por el Renglón 7 es de **PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 23.500.000,00)**, más IVA; en consecuencia, el valor total de ambos renglones asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (47.000.000,00)**, más IVA. Asimismo, la Comisión recomienda declarar fracasados los Renglones N° 2, 3, 6 y 8 por inadmisibilidad de ofertas.

Posteriormente, con fecha 29 de Diciembre de 2016, lo señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El GERENTE DE ABASTECIMIENTO RESUELVE: Adjudicar los Renglones N° 1 y 4 a la oferta presentada por la firma **BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A.**, atento que cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares, y, asimismo, tiene un precio conveniente. El valor del Renglón 1 es de **PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON**



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

68/100 (\$ 21.653.138,68), más IVA, y el valor por el Renglón 4 es de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 49/100 (\$ 21.090.310,49), más IVA; en consecuencia el valor total de ambos renglones asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 42.743.449,17), más IVA. Adjudicar Los Renglones N° 5 y 7 a la oferta presentada por la firma **MATERIAL FERROVIARIO S.A.**, atento que cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares, y, asimismo, tiene un precio conveniente. El valor del Renglón 5 es de **PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 23.500.000,00)**, más IVA, y el valor por el Renglón 7 es de **PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 23.500.000,00)**, más IVA; en consecuencia, el valor total de ambos renglones asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (47.000.000,00)**, más IVA. Y declarar fracasados los Renglones N° 2, 3, 6 y 8 por inadmisibilidad de ofertas.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Diciembre de

2016.

SF-

  
Adrián E. Denham  
Gerente de Abastecimiento  
Belgrano Cargas y Logística S.A.